



DECRETO ALCALDICIO N° 1734 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 08 JUL. 2014

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-53-LE14 donde presentaron oferta 34 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID N° 3663-53-LE14
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa a los Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor:

LABORATORIO SILESIA RUT 91.871.000-0	\$ 1.139.300
SOCOFAR S.A. RUT 91.575.000-1	\$ 957.290
LABORATORIO BIOSANO RUT 88.597.500-3	\$ 200.600
SOCIEDAD COMERCIAL IMPROFAR LTDA. RUT 76.071.981-1	\$ 143.000
ETHON PHARMACEUTICALS LTDA. RUT 76.956.140-4	\$ 972.070
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 742.300
SOCOSEP LTDA. RUT 77.456.870-0	\$ 280.000
LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 101.500
WINPHARM SPA RUT 76.079.782-0	\$ 184.500
MEDIKAR LTDA. RUT 76.167.536-2	\$ 266.000
CARIBEN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 688.130
INVERSIONES PHARMAVISAN S.A. RUT 76.055.804-4	\$ 484.500
MERCK PRODUCTOS FARMACEUTICOS RUT 80.621.200-8	\$ 104.000
SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA S.A. RUT 76.630.750-7	\$ 168.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 6.431.190 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE